MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2022-300-019772-3 Folios: 1
Fecha : 01/12/2022 17:12:33 Anexos : 0
Destino: GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y BIBLIOTEC
Origen: 300-SG
Asunto: Designación supervisor contrato 2022067

MEMORANE

Bogotá D.C,

PARA: **FRANCISCO BASTO GÓMEZ**
Coordinador Grupo de Gestión Documental y Biblioteca

DE: **NÉSTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ**
Secretario General (e)

ASUNTO: Designación Supervisión Integral del contrato No.20220677, suscrito con IMAGESCAN S.A.S

De conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución No. 210 de 2022 y actuando como ordenador del gasto, me permito designarlo (a) como supervisor(a) según lo establecido en los estudios previos y en las consideraciones del contrato del asunto.

La designación de supervisión integral deberá ejercerse sobre el siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
20220677	**IMAGESCAN S.A.S**	*Prestar el servicio de mantenimiento al equipo escáner de microfilmación del grupo de gestión documental*

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia[1] y en la ley[2] igualmente aplica los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría[3].

Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto del contrato, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en el contrato, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.

[1] Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Articulo 209 principios de la función administrativa.
[2] Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia
[3] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación del contrato.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución[4] y verificar su publicación en los portales de contratación.
- Proyectar la liquidación del contrato en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Cordialmente,

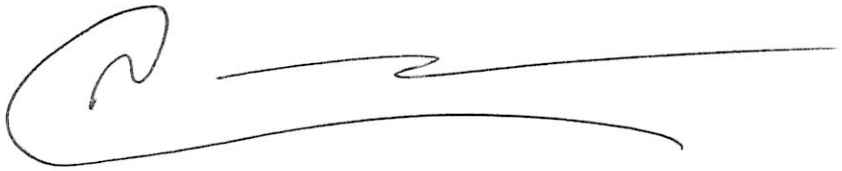

Copia: Dra. Martha Cecilia Pomes Villamil, Coordinadora del Grupo de Contratos.
Grupo de Talento Humano

Proyectó: Marcela Luna– Abogada Contratista G.C
Revisó: Dra. Martha Cecilia Pomes Villamil, Coordinadora del Grupo de Contratos.

[4] Ley 1712 de 2014